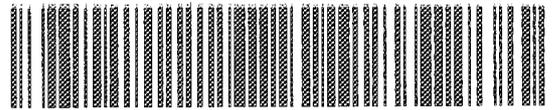




Factura: 001-002-000008454



20151701017001375

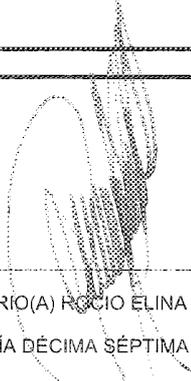
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017001375

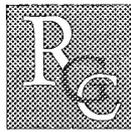
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791316347001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



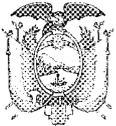
Dra. Rocío García Costales

0000001

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ABRODESIVOS
DEL ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

XC.
DI: 3 COPIAS



Notaría

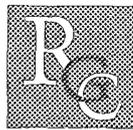
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **XAVIER CRISTOBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ABRODESIVOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, una de Reforma de Estatutos Sociales, que otorga la compañía Abrodesivos del Ecuador Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Xavier Cristóbal



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Villagómez González, quien otorga esta escritura pública en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Abrodesivos del Ecuador Sociedad Anónima, como consta del nombramiento que se agrega; y, además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del acta en mención.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo todos los accionistas de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía se constituyó en Quito, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima del cantón Quito, del Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **Dos)** La compañía celebró una escritura de conversión de sucres a dólares y Aumento de Capital Social, mediante escritura Pública otorgada el dos de Julio del dos mil dos, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de enero del dos mil tres; **Tres)** La compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del mismo año; **Cuatro)** La compañía aumentó su capital social a la suma de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de octubre del mismo año.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día veinticinco de mayo del dos mil quince, resolvió reformar los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del



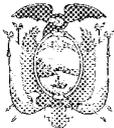
0000302

Dra. Rocío García Costales

Acta de la Junta General Universal de Accionistas anteriormente mencionada que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante.-

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas, autorizó al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este contrato.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Diego Portilla G., con matrícula profesional número 1728 del C.A.A.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría ●

Minuta

SR. XAVIER VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 170567482-6
ABRODESIVOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ABRODESIVOS del Ecuador S. A.

Quito, 30 de Agosto del 2013

Señor
XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ
Presente.-

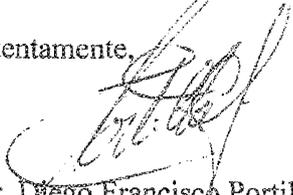
De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted.

Los demás deberes y atribuciones se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 18 de Abril de 1.996, en la Notaría Décima del Cantón Quito, del Dr. Eduardo Orquera, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Mayo de 1.996.

Atentamente,


Dr. Diego Francisco Portilla González
Presidente Ejecutivo

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A.

Quito, 30 de Agosto del 2.013.


Xavier Cristobal Villagómez González
C. C. # 170567482-6



Registro Mercantil de Quito

0000003

TRÁMITE NÚMERO: 39552

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13122
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACION:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705674826	VILLAGOMEZ GONZÁLEZ XAVIER CRISTOBAL	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST 18/04/1996 NOTARIA 10 RM 31/05/1996 DA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Acto del Poder Judicial, publicado en el Registro Oficial del 12 de febrero de 2013, que amplía el artículo 5 de la Ley Notarial EPTI, que le otorga el poder para que el notario inscriba el presente acto en el Registro Mercantil de Quito a...

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Meynis y Sorella Her.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de mayo del 2015, siendo las 11:00 horas en el domicilio principal de la compañía, situado en la calle Calle "J" e Intiriyacu, lote 7, sector Cuendina, cantón Rumiñahui, tiene lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "Abrodesivos del Ecuador S.A.".

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Diego Portilla González y como Secretario el señor Xavier Villagómez González, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía respectivamente.

Por Secretaria se hace la lista de los accionistas presentes o representados, los cuales son:

Nombre	Nr. de Acciones
Xavier Villagómez	977.500
Mateo Villagómez	43.125
M. Cristina Villagómez	43.125
Miguel Alberto Villagómez	43.125
Xavier Gonzalo Villagómez	43.125
TOTALES:	1.150.000

El señor Xavier Villagómez González representa al menor Mateo Villagómez, por ser el padre y representante legal del mismo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y se pasa a elaborar el orden del día, el cual luego de una breve deliberación queda aprobado por unanimidad y consiste en:



1.- Reforma de Estatutos

Toma la palabra el señor Xavier Villagomez y dice que es necesario modificar el estatuto social en lo que se refiere al domicilio de la empresa y al objeto social y propone el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en el cantón Ruimiñahui, sector Cuendin, pero podrá ser transferido o cambiado a otra ciudad del país por decisión de la Junta General de Accionistas, así como podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del Ecuador.

ARTICULO QUINTO: El objeto social de la compañía será la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, partes y piezas relacionadas con máquinas y materiales de oficina; productos para empaque como cintas adhesivas, cintas para enmascarar, papeles adhesivos; el corte y rebobinado de cintas adhesivas, tales como masking, cintas de empaque, cintas especiales, cintas de escritorio, etiquetas adhesivas; equipos, insumos y productos relacionados con seguridad industrial, productos relacionados con artes gráficas, como equipos químicos, planchas y reveladores, productos médicos, quirúrgicos y odontológicos, equipos, partes y piezas para computación; equipos visuales y suministros para los mismos; la comercialización de productos automotrices; la fabricación y envasado de Silicón cartucho; la fabricación y envasado de pinturas en spray, la fabricación de núcleos de cartón; la fabricación de cajas en cualquier material, tales como cartón, madera, etc; la fabricación de etiquetas y de papel. La compañía podrá fabricar y exportar productos tales como suministros de oficina en general, pinturas en Spray, cartuchos de Silicon, rtv silicon, cintas adhesivas, líquido de frenos, limpiador de carburadores. Podrá representar a compañías nacionales y extranjeras y distribuir y comercializar sus productos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que estén permitidos por las leyes del Ecuador, siempre que se relacionen con su objeto social, así como podrá fusionarse o absorber a otras compañías y/o adquirir particiones o acciones de ellas. La compañía podrá aceptar tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión o depósitos de firmas nacionales o extranjeras; podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general, sea de comercio interno, importación y/o exportación de los bienes, partes y piezas de equipos necesarios para las actividades descritas anteriormente. Adicionalmente podrá contratar préstamos y recibir créditos.

Los accionistas deliberan al respecto y deciden aprobar por unanimidad el texto con el que se modifica el domicilio y el objeto social de la compañía, autorizando al Gerente General, señor Xavier Villagomez para que comparezca a la celebración de la escritura de modificación de los estatutos.

Autorizan adicionalmente para que el señor Villagomez solicite la reforma de las actividades que constan en el Registro Unico de Contribuyentes, autorizando a

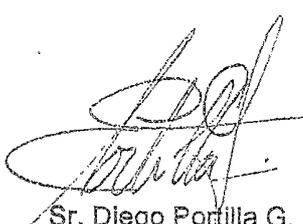


cualquier persona, mediante carta para que se realice dicha operación ante el Servicio de Rentas Internas y toda clase de trámites ante otras autoridades municipales o estatales.

Por cuanto se ha tratado todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para que sea elaborada el acta. Una vez realizada, se reinstala la sesión, leyéndose la misma, siendo aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, firmando para su constancia y validez.

El Presidente clausura la sesión siendo las 13:30 horas.

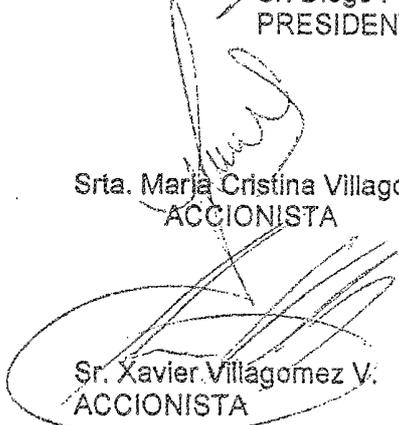

Sr. Xavier C. Villagómez G.
SECRETARIO - ACCIONISTA


Sr. Diego Portilla G.
PRESIDENTE


Sr. Miguel A. Villagomez V.
ACCIONISTA


Srta. María Cristina Villagomez V.
ACCIONISTA


Sr. Mateo Villagomez G.
ACCIONISTA


Sr. Xavier Villagomez V.
ACCIONISTA



En el presente acta se declara que el presente acta fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía de Seguros de Vida y Ahorro de la Provincia de Cotacachi, S.A. en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2012, en la ciudad de Cotacachi, provincia de Cotacachi, cantón Cotacachi, departamento de Cotacachi, a las 13:30 horas, siendo el Presidente Sr. Diego Portilla G., el Secretario Sr. Xavier C. Villagómez G., y los accionistas Sr. Miguel A. Villagomez V., Srta. María Cristina Villagomez V., Sr. Mateo Villagomez G. y Sr. Xavier Villagomez V., quienes firman para su constancia y validez.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0003303

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791316347001
RAZON SOCIAL: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 31/05/1996
NOMBRE COMERCIAL: ABRO DEL ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CINTAS ADHESIVAS.
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS HIGIENICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: CUENDINA Calle: J Número: LOTE 7 Referencia: TRAS L BODEGAS DE KUBIEC Telefono Trabajo: 023957564 Telefono Trabajo: 023957524 Email: monica.arcos@abro.com.ec Celular: 0998017054

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 09/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CINTAS ADHESIVAS
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SOLAR 18 Referencia: FRENTE A BANALIGI Conjunto: LOTIZACION LAS FERIAS Telefono Domicilio: 022065873

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: ABRO DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE LUBRICANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: CUENDINA Calle: CALLE J Número: LOTE-7 Interscción: CALLE IRITAYACU Referencia: ATRAS DE LAS BODEGAS DE KUBIEC Oficina: 8632836 Telefono Trabajo: 023957564 Telefono Trabajo: 023957545 Fax: 022065783 Celular: 0998017054 Email: monica.arcos@abro.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 25/06/2014 13:33

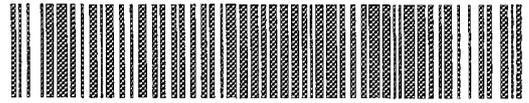
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esp. Dra. Rocío García & Cía.
Quito, Ecuador



0000006



Factura: 001-002-000007260



20151701017P02773



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P02773					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791316347001		GERENTE GENERAL	SR. XAVIER CRISTOBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

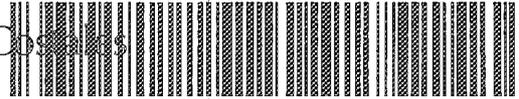




0000007



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000012170

20151701017002116

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002116

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P02773

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791316347001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

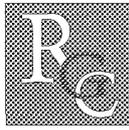
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.ASA.15.1628
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

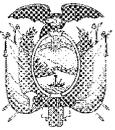
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



0000000

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría, el nueve de junio del dos mil quince, de su aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1628, emitida por el DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el trece de agosto del dos mil quince.- Quito a, cuatro de septiembre del dos mil quince.



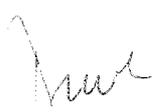
Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

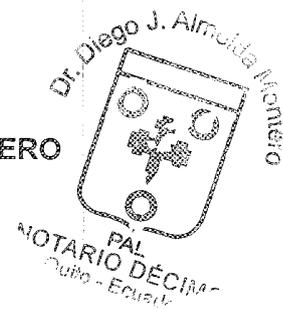


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura escritura pública de Constitución de la Compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. celebrada el 18 de abril de 1996 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, y mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1628 de fecha 13 de agosto del 2015, tomé nota de la Aprobación del Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito al Cantón Rumiñahui; y, Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 2 de Septiembre del 2015.-

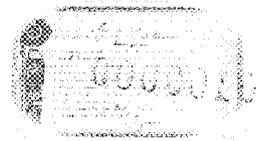

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito





RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., otorgada el nueve de junio del dos mil quince, ante la Notaria pública Décima Séptima del cantón Quito; Aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 15-1628, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros de trece de agosto del dos mil quince, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 771 y 772

Jueves, 17 de septiembre del 2015, 14:34:52

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Delegado Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable - JAIME SALAZAR



000001



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 15-1628, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros de trece de agosto del dos mil quince, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 771 y 772

Jueves, 17 de septiembre del 2015, 14:34:52

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Signature]
Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

[Signature]
Responsable.- JAIME SALAZAR



0000012



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con fecha 17 de septiembre del 2015, repertorios No. 771 y 772, se hallan inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., otorgada el 9 de junio del 2015, ante la Notaria pública Décima Séptima del cantón Quito; Aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 15-1628, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros de 13 de agosto del 2015.

Sangolquí, a 17 de septiembre del 2015

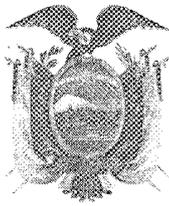
Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0000013
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1628

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-309 de 11 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de domicilio de la compañía; no obstante, el acto societario de modificación del objeto social y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

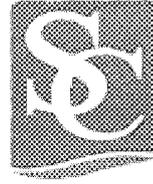
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio de 2015.

Registro de Datos Públicos

Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Séptima y Décima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 9 de junio de 2015 que se aprueba; y de la de constitución de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura pública de 9 de junio de 2015, junto con esta resolución aprobatoria, sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 49665

Tr. 23062

RBF/

Dirección Nacional de Reg.

Registro Mercantil del Cantón C



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 72256

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



* 7 2 7 6 8 6 9 E J Y L O Z M *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1417 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, Tomo 127, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 09 de junio de 2015, otorgada ante la Notaria **DÉCIMA SÉPTIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, LITERAL C)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1628** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de agosto de 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



Jose Anibal Padilla Samaniego
 DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en el cantón Rumiñahui,..."

Distrito Metropolitano de Quito,

13 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 49665
Tr. 23062
RBF/



Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SCAU.2015.237

Quito D.M., 27 de agosto de 2015

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que **no existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1628 de 13 de agosto de 2015, de cambio de domicilio de la compañía **ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria.

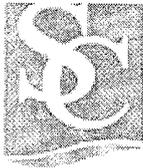
Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Trámite No. 23062

Anexo: documentación recibida



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1628 de 13 de agosto de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 14 de agosto de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 27 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 49665
Tr. 23062

0000028

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
--	---	--

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Abrodesivos del Ecuador S.A.	
-------------------------------------	------------------------------	--

EXPEDIENTE: 49665	RUC: 179316342001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
--------------------------	--------------------------	----------------------------------

NOMBRE COMERCIAL:	Abro del Ecuador S.A.
--------------------------	-----------------------

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Rumiñahui	CIUDAD: Quito
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Rumiñahui	CIUDAD: Quito
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------

PARROQUIA: Amaguaña	BARRIO: Wendina	CIUDADELA:
-------------------------------	---------------------------	-------------------

CALLE: J	NÚMERO: 7	INTERSECCIÓN/MANZANA: Kritiyaw
--------------------	---------------------	--

CONJUNTO: -	BLOQUE: -	KM.:
-----------------------	---------------------	-------------

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
----------------	-----------------------------------	---------------------

CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 3957564	TELÉFONO 2: 3957524
--------------------------	-------------------------------	-------------------------------

SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: monica.arcos@abro.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:
-------------------	--	------------------------------

CELULAR: 0998017054	FAX: -
-------------------------------	------------------

REFERENCIA UBICACIÓN: Tras las bodegas de Rubie - Vía Amaguaña
--

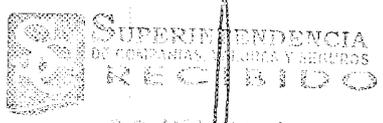
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Xavier Villagomez

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1705674826
--

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



23 NOV 2015

Sr. Diego Vinuesa
 C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Factura No. 001-999-00032287
 Número de autorización 011020151658331790653881001972945154
 Ambiente PRODUCCION
 Emisión EMISION NORMAL
 Fecha de Autorización 01-OCT-15

No. de Control: 181510621-75
 Valor a pagar: 3315.83

Las Casas E1-24 y Ar. 10 de Agosto R.U.C.: 179X63881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

01/10/2015

19/10/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRADO: 1815106-5 ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.
 Código Único Eléctrico Nacional: MDR15106 Cédula / R.U.C.: 1791316347001 Cod. Postal:
 Dirección servicio: CALLE J CUENQUINA LITE 7 CALLE IRITUYACU URB. COLEG. ECONOMISTA
 Plan/Geocódigo: 95 95-01-000-0232 Tarifa: 927-ltra.Demanda reg. 4 horarios(Media Tension)
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - RUMINAHUI - SANGOLQUI
 Dirección notificación: Postal Geocódigo postal:

Ejecutivo de cuenta: EDISON CLEBER CHILUISA PALLO

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 50000575-ABB Factor de multiplicación: 600.00
 Desde: 29/08/2015 Hasta: 20/09/2015 Días Facturados: 30 Constante: 1.00
 Factor Potencia: 0.88 Penalización FP: 0.680000 Tipo Consumo: Leído Factor Corrección: 0.88

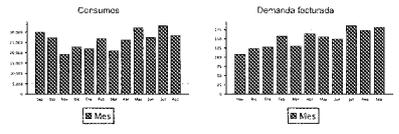
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Activa 09/05	288.78	427.75	238.97	kWh	1842.54
Activa 19/02	85.98	51.67	134.31	kWh	1022.53
Activa 19/03	130.98	128.27	2.71	kWh	20.53
Activa 19/06	5.75	5.32	0.43	kWh	3.25
Pasada	257.72	330.33	72.61	kWh	560.50
Demanda 09/05	0.28	1.62	1.34	kW	10.12
Demanda 19/02	2.13	1.37	0.76	kW	5.88
Demanda 19/03	0.14	0.27	0.13	kW	1.00
Demanda 19/06	0.04	0.23	0.19	kW	1.44
Demanda			1.62	kW	12.44

VALOR CONSUMO	VALOR
DEMANDA	511.61
PENAL BAJO FACT POT	127.66
COMERCIALIZACION	5.41
I.V.A (0%)	0.00
INTERES MORA	1.09
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE)	2895.05
SERV ALUM PLUS	129.09
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP)	129.09
TOTAL DE PAGAR	3315.83

AHORRO POR:

Impuesto Bóniferos	0.00
Tasa Recolección BAS	0.00
Recaudación Terceros	0.00
Total	0.00

CONCEPTO	VALOR
Consumos	1842.54
Demanda facturada	12.44
Penalización	127.66
Comercialización	5.41
Interés Mora	1.09
Servicio Alumbrado	129.09
Total	3315.83



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES (2): 9.00

SUMINISTRADO: 1815106-5 ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Factura No. 001-999-00032287
 Número de autorización 011020151658331790653881001972945154
 Ambiente PRODUCCION
 Emisión EMISION NORMAL
 Fecha de Autorización 01-OCT-15

No. de Control: 181510621-75
 Valor a pagar: 3315.83

Las Casas E1-24 y Ar. 10 de Agosto R.U.C.: 179063881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

COPIA - EMISOR

Factura No. 001-999-00032287
 Número de autorización 011020151658331790653881001972945154
 Ambiente PRODUCCION
 Emisión EMISION NORMAL
 Fecha de Autorización 01-OCT-15

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRADO: 1815106-5 Cédula / R.U.C.: 1791316347001
 ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.
 No. de Control: 181510621-75
 Dirección servicio: CALLE J CUENQUINA LITE 7 CALLE IRITUYACU URB. COLEG. ECONOMISTA

3. RECAUDACION TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BÓNIFEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	21.24
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	230.5
RECAUDACIONES TERCEROS (3)		251.74

SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO (1)	VALOR
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros (3)	251.74
Total	3315.83

Pagar hasta: 16/10/2015

AHORRO POR:

Impuesto Bóniferos	0.00
Tasa Recolección BAS	0.00
Recaudación Terceros	0.00
Total	0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



RECAUDACIÓN